



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-0725/2024

Folio: 3300173**24**000**003**

Asunto: Respuesta

Ciudad de México, a 24 de enero de 2024.

C. Solicitante Presente

Como respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio 330017324000003 ingresada al Instituto Matías Romero (IMR), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la que requirió:

"Solicito me informen de los programas que tiene México en colaboración con España, Chile, Argentina, Colombia, para cursar estudios de diplomado en dicho país; así como las becas disponibles en su caso" (Sic)

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención al IMR atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Al respecto, el IMR informó que ese sujeto obligado es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para atender su petición, de conformidad con las atribuciones conferidas al IMR en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE).

No obstante, con fundamento en el artículo 131 de la **LFTAIP** se comunica que la instancia que pudiera contar con la información de su interés es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Derivado de lo anterior, se sugiere dirigir su consulta a la **SRE** a través de la **PNT**. Dicho sujeto obligado lo podrá encontrar con la siguiente denominación: SECRETARÍA DE RELACIONES **EXTERIORES** (SRE), o bien, puede consular directamente a su Unidad de Transparencia. ubicada en: Plaza Juárez No. 20, PB, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, teléfonos 3686-5023 electrónico: al (55)al correo unidad.transparencia@sre.gob.mx

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la **LFTAIP** en sus artículos 147 y 148 establecen, que el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios

Plaza Juárez 20, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México.

Tel: (55) 3686 5100

www.gob.mx/sre





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-0725/2024

Folio: 3300173**24**000**003**

Asunto: Respuesta

electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Sin otro particular, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia de atender su solicitud.

Atentamente

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES